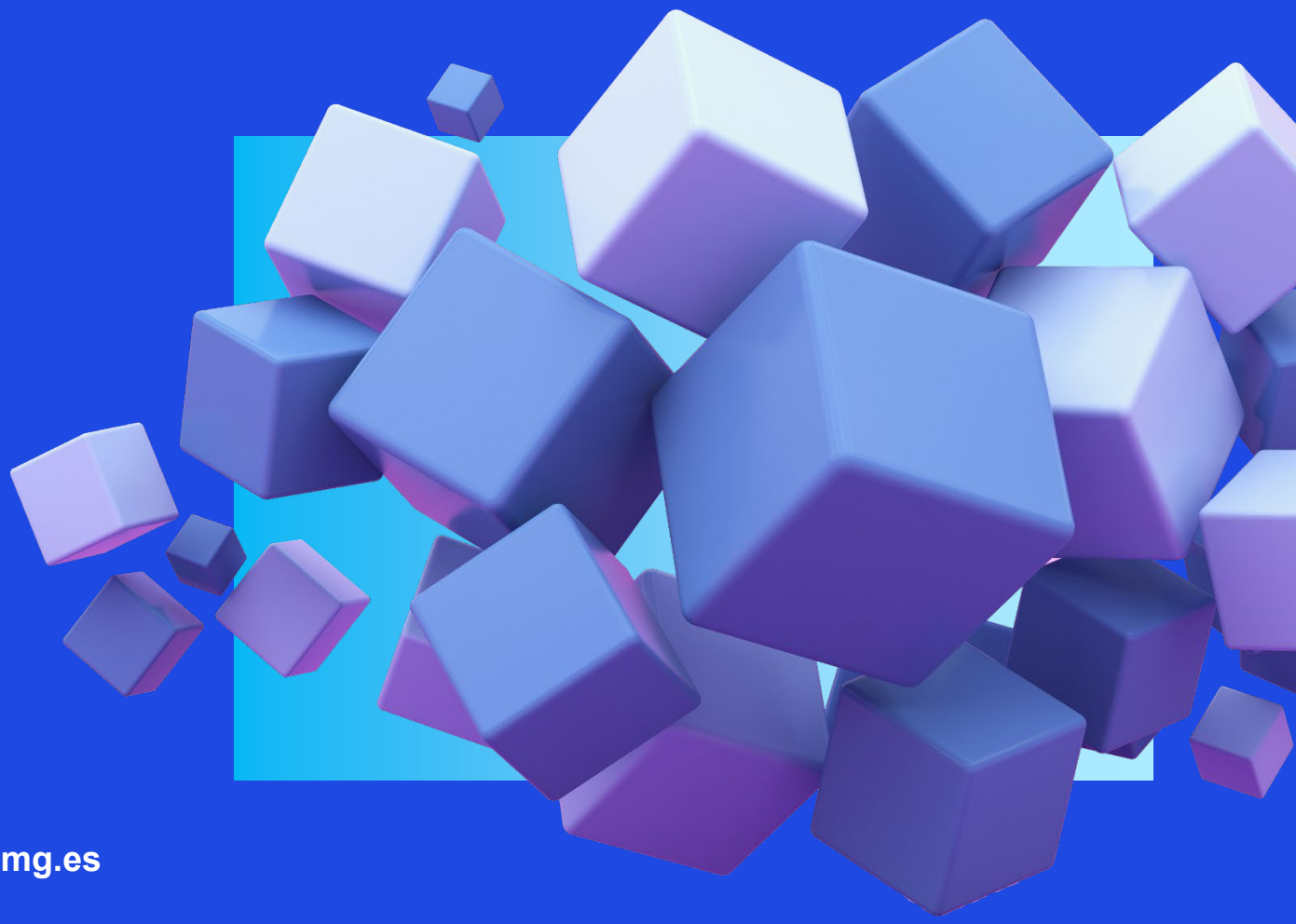
KPMG

Breaking News Plus

Novedades en Información Financiera y Corporativa



kpmg.es

—

Octubre 2026

Novedades en Información Financiera y Corporativa

Conozca a través de nuestra publicación, Breaking News Plus, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Índice

Financiero-Contable | Mercantil | Fiscal | ESG | Sectorial

Normativa Internacional

Contenido	Pág	Temática
Ejemplos de información a revelar | Primera aplicación de la NIIF 18	5	
Información corporativa | Modificaciones a la opción del valor razonable en la NIC 28	5	
NIIF 9 y NIIF 7 | Revisión de la contabilidad de coberturas e información a revelar relacionada	6	
Decisiones en la agenda del CINIIF | Debates sobre requisitos nuevos y existentes	6	
IFRS Foundation | Reducción de las dimensiones de los consejos	6	
Comentarios de KPMG | Cómo definir los ecosistemas de la información corporativa y la auditoría	7	
Escisiones | Ayudamos a afrontar los retos relacionados con la presentación de información	7	

Normativa Nacional

Contenido	Pág	Temática
Nuevas consultas publicadas por el ICAC	8	
Prioridades de supervisión de la CNMV para el informe anual de 2026	9	

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Índice

Financiero-Contable | Mercantil | Fiscal | ESG | Sectorial

Normativa ESG

Contenido	Pág	Temática
Sostenibilidad según las NIIF | Descubre nuestra nueva guía	11	
Evaluación de la materialidad según las NEIS | Un enfoque práctico en seis pasos	11	
Sostenibilidad según las NIIF | Explora nuestra lista de verificación actualizada sobre información a revelar	12	

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Internacional

Ejemplos de información a revelar | Primera aplicación de la NIIF 18

Dentro de unas semanas entrará en vigor la NIIF 18 Presentación y revelación de información en los estados financieros. Supone cambios significativos en la forma en que las empresas comunican sus resultados financieros.
La NIIF 18 tendrá repercusiones en todas las empresas y afectará a numerosos aspectos de la presentación y la información a revelar en los estados financieros.

Los principales cambios son:
- una cuenta de resultados más estructurada;
- información a revelar sobre los indicadores de rendimiento definidos por la dirección; y
- una mejor agrupación y clasificación de la información.

Nuestra Guía ilustrativa sobre revelación de información —que ahora refleja la aplicación inicial de la NIIF 18— te será de gran ayuda. La guía ilustra la adopción temprana de la NIIF 18, pero puede resultar útil para las empresas que aplican esta norma contable por primera vez[1].
[1] Para las empresas que aún no aplican la NIIF 18, consulta nuestra guía en la que se explican las normas contables NIIF actualmente vigentes, incluida la NIC 1 Presentación de estados financieros.



Información corporativa | Modificaciones a la opción del valor razonable en la NIC 28

De conformidad con las modificaciones específicas introducidas en la NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos, en estos momentos un mayor número de empresas puede acogerse a la opción del valor razonable. Las empresas que cumplan los requisitos pueden aprovechar una oportunidad única para optar por esta opción en su transición a la NIIF 18.

En el primero de nuestra nueva serie de vídeos — Corporate Reporting Today —, Brian O'Donovan y Julia LaPointe analizan las modificaciones y los aspectos que las empresas deben tener en cuenta.

Accede al vídeo y consulta nuestro artículo adjunto para conocer en profundidad las modificaciones, que además incluyen consejos prácticos y respuestas a las preguntas más frecuentes.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Internacional

NIIF 9 y NIIF 7 | Revisión de la contabilidad de coberturas e información a revelar relacionada

Para determinar si se están obteniendo los resultados previstos, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) está revisando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y la información a revelar correspondiente de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*.

El IASB plantea lo siguiente:

- Si los requisitos proporcionan una base clara para su aplicación de forma adecuada y coherente, y para aplicar los juicios de valor oportunos.
- Si la información revelada sobre la contabilidad de coberturas proporciona información útil.
- Si los costes y los beneficios derivados de la aplicación de los requisitos son razonables.

Accede a nuestro artículo y envía tus comentarios antes del 26 de enero de 2027.

Decisiones en la agenda del CINIIF | Debates sobre requisitos nuevos y existentes

En su reunión de septiembre, el Comité de Interpretaciones de las NIIF debatió tres nuevas cuestiones técnicas. Una está relacionada con la NIIF 18 *Presentación e información a revelar en los estados financieros*.

Las otras dos abordan la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y la NIC 16 *Inmovilizado material*. Los tres debates son importantes porque abordan cuestiones prácticas relacionadas con la aplicación de los requisitos nuevos y los ya existentes.

En nuestro vídeo más reciente, que forma parte de una serie sobre los principales debates del Comité, Volker Specht resume los temas tratados.

La IFRS Foundation también publica actualizaciones de las reuniones del Comité.

IFRS Foundation | Reducción de las dimensiones de los consejos

Los aspectos prácticos de la preparación de las Normas NIIF van a reestructurarse de forma significativa, según las nuevas propuestas publicadas por la IFRS Foundation para optimizar sus operaciones, lo cual forma parte de una revisión estratégica continúa destinada a garantizar que la Fundación siga estando preparada para el futuro y continúe cumpliendo con los estándares internacionales dentro de los límites de sus recursos disponibles.

Los miembros de la Junta Directiva proponen modificar los Estatutos y reducir el número de miembros del IASB y del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) de 14 a entre 8 y 12. Esto afectaría, por ejemplo, a:

- la distribución geográfica de los miembros de los consejos y
- modalidades de votación.

Consulta nuestro artículo y envía tus comentarios antes del 16 de noviembre de 2026.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Internacional

Comentarios de KPMG | Cómo definir los ecosistemas de la información corporativa y la auditoría

Respondemos habitualmente a las consultas de numerosos organismos públicos encargados de elaborar y mantener normas de contabilidad, de información sobre sostenibilidad y de auditoría. Entre las propuestas presentadas recientemente se incluyen las siguientes.

- Comité de Interpretaciones de las NIIF | *Clasificación de ingresos y gastos cuando la actividad principal de una entidad consiste en proporcionar financiación a clientes* (NIIF 18) | Carta de comentarios
- Comité de Interpretaciones de las NIIF | *Evaluación de las actividades principales específicas de un fabricante-arrendador* (NIIF 18) | Carta de comentarios
- IASB | Proyecto de norma: *Excepción de consolidación: propuestas de modificación de la norma de contabilidad NIIF para pymes* | Carta de comentarios
- Consejo de la IAASB | Proyecto de norma: *Propuesta de la norma NIER 2410 (revisada), «Revisión de la información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de los estados financieros anuales de la entidad»* | Carta de comentarios

Escisiones | Ayudamos a afrontar los retos relacionados con la presentación de información

La actividad de fusiones y adquisiciones (M&A) se caracteriza cada vez más por un número menor de operaciones, pero de mayor envergadura y más estratégicas, y las escisiones se están convirtiendo en una herramienta clave para las organizaciones que buscan racionalizar sus carteras y centrar la inversión en sus principales negocios.

El éxito de las transacciones depende de una preparación anticipada y de una ejecución disciplinada en los ámbitos de las operaciones, la tecnología, el talento y la inteligencia artificial.

A medida que aumenta la actividad de segregación, también lo hace la necesidad de contar con una información financiera sólida. Los usuarios y las autoridades reguladoras suelen requerir estados financieros combinados y segregados, ya que proporcionan información relevante y útil para la toma de decisiones. Sin embargo, su preparación puede resultar compleja y requerir un juicio de valor considerable, sobre todo teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no abordan específicamente la presentación de información financiera combinada y segregada. Como consecuencia, las prácticas han evolucionado de forma diferente en las distintas jurisdicciones.

Nuestra Combined and Carve-out Financial Statements guide puede resultar de ayuda. Se basa en la experiencia práctica y en las observaciones extraídas de transacciones recientes, y destaca los enfoques comunes y las áreas de diversidad en la práctica para ayudar a las organizaciones a afrontar con confianza estos retos en materia de presentación de información.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Nacional

Nuevas consultas publicadas por el ICAC

ICAC

El ICAC ha publicado en su página web las siguientes consultas contables:

Sobre la obligación de publicación del informe regulado en la disposición adicional undécima de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga, por parte de determinadas empresas filiales sujetas a derecho español controladas por una sociedad dominante última no sujetas al Derecho de un Estado miembro cuando, entre una y otra, existe una sociedad dominante intermedia europea.

El consultante solicita una aclaración en relación a la consulta 3 del BOICAC 146 en la que se establecía que cuando las diversas filiales o sucursales se encuentran radicadas en distintas jurisdicciones de la UE y la dominante última o empresa extranjera no esté sujeta al Derecho de un Estado miembro, sin que exista una sociedad dominante intermedia europea de la que dependan las sociedades españolas, debe admitirse que la matriz última o la empresa extranjera pueda designar a una de las filiales o sucursales radicadas en la Unión Europea para cumplir la obligación de publicación, accesibilidad y depósito del informe a efectos del grupo.

En concreto la duda versa sobre si ha de interpretarse en el sentido de que cuando exista una sociedad dominante intermedia sujeta al Derecho de un Estado miembro, la obligación recaería directamente sobre dicha sociedad dominante intermedia y, en consecuencia, las entidades españolas dependientes no estarían obligadas a publicar y hacer accesible el informe.

En este sentido el ICAC establece que siguiendo el criterio de no multiplicar publicaciones idénticas en el caso de que exista una sociedad intermedia europea puede admitirse que la sociedad dominante última designe a la sociedad dominante intermedia europea para cumplir dicha obligación, salvo que se designe expresamente por la dominante última a otra filial para cumplir dicha obligación.

En todo caso, el informe publicado debe comprender la información correspondiente al grupo encabezado por la sociedad dominante última no sujeta al Derecho de un Estado miembro, que incluya a las filiales españolas comprendidas en su perímetro y cumpla los requisitos de contenido, plazo, publicidad y accesibilidad establecidos por la normativa de transposición que resulte aplicable, sin perjuicio de que las entidades españolas identifiquen de forma clara a la sociedad que ha efectuado la publicación y el lugar en el que el informe puede consultarse.

Sobre la imputación temporal de ingresos en un contrato de mantenimiento.

El consultante plantea sobre la posibilidad de reconocer los ingresos procedentes de un contrato de mantenimiento de cuota fija mensual durante 36 meses por el método del porcentaje de realización considerando que la evidencia histórica pone de manifiesto que los gastos incurridos por el servicio prestado en cada uno de los tres años son de media 15%, 34% y 51%, respectivamente.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Nacional

Nuevas consultas publicadas por el ICAC (continuación)

El ICAC establece que de acuerdo con las características de la operación descritas el grado de avance sería un criterio aplicable y que un método adecuado a la naturaleza de la prestación sería el de recursos consistente, es decir, medir el grado de avance poniendo en comparación los costes incurridos a la finalización de cada año con los costes totales estimados, sobre la base de la información histórica con la que cuenta la empresa que deberá estar basada en grupos o carteras de contratos homogéneos, con características y circunstancias similares, siempre que la entidad espere razonablemente que la aplicación del criterio a la cartera no difiera significativamente de su aplicación a cada contrato individual, sin perjuicio de los cambios de estimación que fuesen preciso realizar por modificaciones significativas en las citadas previsiones.

Sobre el tratamiento contable de un bien vendido y posteriormente recuperado en forma de dación en pago del crédito concedido al deudor.
La consultante plantea por qué valor debe registrarse contablemente la maquinaria recuperada en el siguiente supuesto. La sociedad vendió en el año 20X2 una maquinaria que figuraba en su inmovilizado, efectuando la operación con pago aplazado para el comprador y registrándose en dicha enajenación una pérdida. Posteriormente, en el año 20X5 ante la incapacidad del comprador de hacer frente al pago del crédito fue resuelto el contrato de compraventa y los bienes transmitidos fueron reintegrados al patrimonio de la sociedad vendedora.

En base al criterio establecido en la Resolución por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción en su norma decimotercera apartado 2.3, el ICAC indica que la maquinaria se reconocerá por el valor en libros del crédito cancelado salvo clara evidencia de que en la fecha de adjudicación del bien su valor razonable fuese inferior, en cuyo caso se utilizará este último importe.

Prioridades de supervisión de la CNMV para el informe anual de 2026

CNMV

La CNMV ha publicado un comunicado sobre las áreas en las que centrará la supervisión de las cuentas anuales y los informes de sostenibilidad de 2026 de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.

Areas de revisión de las cuentas anuales de 2026
Además de las prioridades comunes de supervisión de ESMA, publicadas el pasado 13 de octubre de 2026, las cuales se refieren a consideraciones sobre los riesgos e incertidumbres geopolíticos (destacando especialmente el riesgo de liquidez y su gestión, la disponibilidad real del efectivo, los covenants y waivers, las mediciones a valor razonable, los activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas, así como el riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas), las provisiones por reestructuración y las reestructuraciones de deuda, la CNMV ha decidido incluir, como prioridades adicionales los siguientes temas:

Prioridad sobre la información financiera: impacto esperado de la NIIF 18

Los **informes anuales de 2026** serán los últimos antes de la entrada en vigor de la NIIF 18 en 2027. Al cierre del ejercicio 2026, las entidades deberían haber completado sustancialmente el análisis de su implementación y de los efectos de la primera aplicación, dado que los importes comparativos del estado de resultados y deberán reexpresarse en los informes anuales de 2027.

KPMG
© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Nacional

Prioridades de supervisión de la CNMV para el informe anual de 2026 (continuación)

La CNMV espera que las entidades faciliten una explicación detallada, siempre que sea material:

— de los cambios previstos en la estructura y en los márgenes del estado de resultados;
— de las valoraciones de rendimiento definidas por la dirección (VRDD)
— del impacto sobre sus actuales medidas alternativas de rendimiento (APM).

Adicionalmente, respecto al primer semestre de 2027, la CNMV indica en su comunicado que los emisores deben:

- ✓ presentar en sus estados financieros intermedios del primer semestre de 2027 cada uno de los epígrafes que prevén utilizar, así como los subtotales exigidos por los párr. 69 a 74 de la NIIF 18; y
- ✓ tener en cuenta que un subtotal relacionado con los estados financieros intermedios, pero no con los estados financieros anuales, solo puede constituir una MPM en los estados financieros intermedios y viceversa (NIIF 18 párr. B120).

Aunque la CNMV y ESMA, se centran en el estado de resultados, los criterios son igualmente aplicables al estado de flujos de efectivo y, en su caso, del estado de situación financiera. A estos efectos, aunque en este último, solo se requiere presentar de forma separada el fondo de comercio, los objetivos de los estados financieros principales y los criterios de agregación y desagregación de epígrafes y partidas, van a tener un impacto relevante en el mismo

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Sostenibilidad

Sostenibilidad según las NIIF | Descubre nuestra nueva guía

En un momento en el que las empresas se enfrentan a un panorama incierto y en constante evolución, se está dando prioridad a la mitigación de riesgos, al crecimiento de los ingresos y a la resiliencia.
Conscientes de esta realidad, un número cada vez mayor de jurisdicciones está avanzando hacia la implantación de las Normas NIIF de Información sobre Sostenibilidad: algunas de forma voluntaria y otras mediante requisitos obligatorios.

Al mismo tiempo, los responsables de la toma de decisiones necesitan información clara, coherente y útil para la toma de decisiones.

Nuestro Manual de sostenibilidad según las NIIF combina orientación práctica, ejemplos y nuestras conclusiones. Junto con nuestros recursos de las Herramientas de sostenibilidad según las NIIF, puede ayudar a cumplir los requisitos con confianza y a narrar una historia propia.



Evaluación de la materialidad según las NEIS | Un enfoque práctico en seis pasos

Para tomar las decisiones correctas, los usuarios necesitan la información adecuada en el momento oportuno. Según las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), las empresas deben determinar qué aspectos de la sostenibilidad son relevantes y qué información debe comunicar.
Una evaluación de doble materialidad (DMA) ayuda a las empresas a centrarse en la información que necesitan los usuarios y sirve de base para determinar qué información deben comunicar. Sin embargo, llevar a cabo esta evaluación puede resultar complejo y requerir la aplicación de juicios de valor significativos.

Nuestra guía práctica ofrece un método práctico de seis pasos para realizar un DMA. Utiliza escenarios relacionados con la sostenibilidad y conclusiones basadas en la experiencia para abordar cuestiones habituales, retos de implantación y dificultades.

Consulta nuestra guía para llevar a cabo un DMA riguroso y determinar qué información es necesario comunicar en el marco de las NEIS.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Normativa Sostenibilidad

Sostenibilidad según las NIIF | Explora nuestra lista de verificación actualizada sobre información a revelar



Se ha actualizado nuestra lista de verificación de información a revelar para reflejar los últimos requisitos y exenciones previstos en las Normas NIIF de Información sobre Sostenibilidad, incluidas las recientes modificaciones de la NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima, que aclaran determinados requisitos de revelación de emisiones de gases de efecto invernadero. Junto con nuestros recursos de las Herramientas de sostenibilidad según las NIIF, puede ayudar a las empresas a cumplir los requisitos con confianza y a ofrecer una información sobre sostenibilidad clara, conectada y útil para la toma de decisiones.

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Contacte con nosotros:

Contacto

Enlaces de interés:

Global IFRS Institute

IFRS News

Publicaciones

kpmg.es

© 2026 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.